



JOSE OLMIS GONZALEZ HIDALGO
Ingeniero Civil
Especialista en Alta Gerencia
Derecho Administrativo y Constitucional
Interventoría y Supervisión Técnica

- DISEÑO
- CONSTRUCCION
- CONSULTORIA
- AVALUO

Manizales 13 de abril de 2023

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Ingeniero de zona JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ,

Supervisor Contratos 102 y 103 suscritos con JOSE OLMIS GONZALEZ HIDALGO

Asunto: Solicitud suspensión contratos grupos 5 y 12.

Con el fin de dar alivio al tiempo establecido para las obras del grupo 5 y grupo 12, me permito solicitar suspensión a dichos contratos con el fin de coordinar con la comunidad (zona indígena) las visitas y la mano de obra, ya que ellos exigen que se haga con ellos.

GRUPO 5 REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO.

GRUPO 12 REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE MACIEGAL, EL LIMÓN, LA CHUSPA, EL YARUMO Y LA FELISA EN LA MERCED. VEREDAS DE PASMÍ, BLANDON, SAN JERÓNIMO, IBERIA Y LOMITAS EN RIOSUCIO.

Cordialmente,

Nombre completo JOSE OLMIS GONZALEZ HIDALGO

Contratista

Dirección: Calle 29 No 14-50 Santa Rosa de Cabal

Oficina: Cra 14 No 27-44

Oficina Teléfono: 3859004 de Sta Rosa de cabal: 3154714572

Carrera 14 No 27-44 Santa Rosa de Cabal (Risaralda)

Nit: 18598605-9 Cel. 3154714572

jolmisgonzalez@hotmail.com

Manizales Caldas, 13 de abril de 2023

Doctor:
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 102 de 2023.

Asunto: Suspensión 01

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la Suspensión No. 01 al contrato 102 de 2023 que tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (GRUPO 5)".

El supervisor del contrato considera que se requiere esta Suspensión de obra N. 01 hasta tanto las causales que justifican la suspensión del contrato sean superadas, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- El contratista manifiesta que con el fin de dar alivio al tiempo establecido para las obras del grupo 5 y grupo 12, se solicita suspender el contrato en pro de coordinar con la comunidad (Zona indígena) las visitas y la mano de obra, ya que la misma comunidad exige que se haga con ellos, igualmente como se realizó la solicitud por parte del P.D.A (plan departamental de aguas) en el comité donde se reunieron con EMPOCALDAS S.A E.S.P y con los contratistas, se acordó que las visitas se realizarían contando con funcionarios de las tres partes, por consiguiente, como son un volumen de visitas amplio y los funcionarios no solo están dedicados a esta situación por parte del P.D.A y EMPOCALDAS S.A E.S.P no se han podido coordinar de manera adecuada estas visitas y sus socializaciones iniciales, por ende, se requiere de la suspensión inmediata del contrato para evitar que el plazo de ejecución se venza y así mismo realizar una coordinación para que al momento del reinicio se inicie inmediatamente actividades de ejecución, adicionalmente en algunas visitas que se han podido adelantar se han generado necesidades diferentes a las que inicialmente se tenían planteadas por el PDA, por lo que también se incluye un tema de análisis tanto financiero como presupuestal antes del inicio de ejecución, por esto se debe suspender el contrato.

De acuerdo a lo manifestado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato 102 de 2023 en su CLAUSULA CUARTA-PARAGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO: Indica "...que las partes declararan que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el representante legal de la entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por un cincuenta por ciento (50%) del valor que esta



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. EL PLAZO SE AMPLIARÁ mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas con la cláusula decima segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional".

Por lo anterior y con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato 102 de 2023, y después de evaluarse por parte de la interventoría, se requiere la suspensión de obra N. 01 a partir del 13 de abril de 2023 para garantizar la protección y terminación de todas las obras.

Atentamente,

JOHANN MANUEL SABOGAL
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

VoBo JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos (Encargado)
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



Adjunto: Carta solicitud contratista.

ACTA DE SUSPENSION N°01 DE OBRA

CONTRATO	102 DE 2023
CONTRATISTA C.C. N°	JOSÉ OLMIS GONZALES HIDALGO 18.596.605 DE SANTA ROSA DE CABAL
OBJETO	"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (GRUPO 5)".
MUNICIPIO	RIOSUCIO – CALDAS

En la ciudad de Manizales, a los trece (13) días del mes de abril de 2023, se reunieron el Ingeniero de Zona Occidente **JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ** como interventor del contrato por EMPOCALDAS S.A E.S.P. y **JOSÉ OLMIS GONZALES HIDALGO**, Como Contratista, con el fin de convenir la suspensión 01 del contrato 102 de 2023, que tiene por objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE AGUACATAL, JORDAN, ANDES, SAN NICOLAS, CAMBIA, LA COMPARSITA, MOGAN PARTE ALTA, QUIEBRALOMO, EL JARDÍN, PUEBLO VIEJO, CLARET, ANDES Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (GRUPO 5)". teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El contratista manifiesta que con el fin de dar alivio al tiempo establecido para las obras del grupo 5 y grupo 12, se solicita suspender el contrato en pro de coordinar con la comunidad (Zona indígena) las visitas y la mano de obra, ya que la misma comunidad exige que se haga con ellos, igualmente como se realizó la solicitud por parte del P.D.A (plan departamental de aguas) en el comité donde se reunieron con EMPOCALDAS S.A E.S.P y con los contratistas, se acordó que las visitas se realizarían contando con funcionarios de las tres partes, por consiguiente, como son un volumen de visitas amplio y los funcionarios no solo están dedicados a esta situación por parte del P.D.A y EMPOCALDAS S.A E.S.P no se han podido coordinar de manera adecuada estas visitas y sus socializaciones iniciales, por ende, se requiere de la suspensión inmediata del contrato para evitar que el plazo de ejecución se venza y así mismo realizar una coordinación para que al momento del reinicio se inicie inmediatamente actividades de ejecución , adicionalmente en algunas visitas que se han podido adelantar se han

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empecaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

generado necesidades diferentes a las que inicialmente se tenían planteadas por el PDA, por lo que también se incluye un tema de análisis tanto financiero como presupuestal antes del inicio de ejecución, por esto se debe suspender el contrato.

Por lo anterior las partes han decidido realizar la suspensión de las obras del contrato 102 de 2023, hasta tanto las causales que justifican la suspensión del contrato sean superadas.

El contratista se compromete a actualizar las pólizas existentes.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.

JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ
Ingeniero de Zona Occidente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

JOSÉ OLIMIS BONZALES HIDALGO
Contratista

📍 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
☎ PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9